

MEMORANDUM

Magdalena del Mar, 15 de diciembre de 2023

02-AS-47-2023/CS

A : Gerencia de Administración y Finanzas
De : Comité de Selección
Asunto : Declaratoria de Desierto
Referencia : AS-47-2023-OSINERGMIN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN SUS ESPACIOS DE DESARROLLO Y JARDINES VERTICALES DE LAS SEDES EN LIMA DE OSINERGMIN”

Por medio del presente, les manifestamos que el procedimiento de selección AS 47-2023 OSINERGMIN ha sido declarado desierto por motivos que a continuación detallamos:

Nombre de la entidad:	OSINERGMIN
Procedimiento de selección:	AS-47-2023-OSINERGMIN- Primera Convocatoria
Descripción:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN SUS ESPACIOS DE DESARROLLO Y JARDINES VERTICALES DE LAS SEDES EN LIMA DE OSINERGMIN
Valor estimado:	S/ 302,343.28 (Trescientos dos mil trescientos cuarenta y tres con 28/100 Soles) incluidos impuestos de ley.
Motivo:	<p>En el presente procedimiento de selección, se presentaron siete (07) ofertas; sin embargo, este ha sido declarado DESIERTO al no contar con ofertas válidas, por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none">1- La oferta del postor SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L. queda NO ADMITIDA toda vez que la documentación presentada en su oferta no responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas, debido a que en el anexo 04 de su oferta no indica la condición que el plazo será computado desde la fecha indicada en el acta de inicio de actividades del servicio, lo cual no acredita fehacientemente el plazo de ejecución conforme a lo establecido en las Bases Integradas y no se puede determinar el real alcance del mismo.2- La oferta del postor FOREST UNDERGROUND E.I.R.L., queda NO ADMITIDA toda vez que la documentación presentada en su oferta no responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas, debido a que el anexo 04 de su oferta no indica la condición de que el plazo será computado desde la fecha indicada en el acta de inicio de actividades del servicio, lo cual no acredita fehacientemente el plazo de ejecución conforme a lo establecido en las Bases y no se puede determinar

	<p>el real alcance del mismo.</p> <p>3- La oferta del postor NORVI S.A.C. queda NO ADMITIDA toda vez que no cumplió con subsanar su oferta con fecha 29 de noviembre de 2023 a través del SEACE, respecto la falta de foliación, no encontrándose conforme, por lo cual no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la Sección General de las Bases.</p> <p>4- La oferta del postor ESPACIOS DEL PERU S.A.C. queda NO ADMITIDA toda vez que la documentación presentada en su oferta no responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas, debido a que el anexo 04 no indica la condición de que el plazo será computado desde la fecha indicada en el acta de inicio de actividades del servicio, lo cual no acredita fehacientemente el plazo de ejecución conforme a lo establecido en las Bases y no se puede determinar el real alcance del mismo.</p> <p>5- La oferta del postor BROTOS VERDES PERU S.A.C. queda NO ADMITIDA toda vez que no cumplió con subsanar su oferta con fecha 29 de noviembre de 2023 a través del SEACE, respecto la falta de foliación, no encontrándose conforme, por lo cual no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la Sección General de las Bases.</p> <p>6- La oferta del postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. queda NO ADMITIDA toda vez que no cumplió con subsanar su oferta con fecha 29 de noviembre de 2023 a través del SEACE, respecto la falta de foliación y visado, no encontrándose conforme, por lo cual no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de la Sección General de las Bases.</p> <p>7- La oferta del postor NEBULABS S.A.C. queda NO CALIFICADA dado que no cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:</p> <p><u>No cumple la acreditación para la experiencia del personal clave</u></p> <p>No se considera las órdenes de servicio y recibos por honorarios en folios 38 al 45, puesto que no acredita fehacientemente la experiencia del personal clave con motivo que no se puede determinar el alcance de las fechas exactas de inicio y fin de servicio, ni adjunta conformidad o constancia de prestación, según lo indicado en las Bases Integradas; asimismo dichos comprobantes de pago no están acompañados con una documentación que acredite documental y fehacientemente su cancelación.</p> <p>No se considera la constancia en folio 47 puesto que no se acredita correctamente la experiencia del personal clave en base al cargo solicitado</p>
--	---

Al respecto, es importante señalar que, mediante correo electrónico, se consultó a los proveedores que participaron de la indagación de mercado, así como a los participantes que se registraron en el procedimiento de selección, sobre las causas y/o razones que no les permitieron presentar oferta, obteniendo la siguiente respuesta:

- 1- Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2023, el proveedor **AGEGA E.I.R.L.** responde ante la consulta señalando lo siguiente;

“Las razones por la que no presentamos nuestra oferta para el referido procedimiento, fue que el valor referencial no justifica para el servicio solicitado, es muy poco según nuestro cálculo, para cumplir a cabalidad con el servicio. “

Cabe precisar que, a la fecha de cierre del presente informe, los demás proveedores consultados no remitieron su respuesta.

Por lo expuesto, les solicitamos se sirvan evaluar la información que les remitimos, a fin de que nos manifiesten si persiste la necesidad de contratar el presente servicio; en cuyo caso, deberán solicitar una nueva convocatoria, de lo contrario deberán solicitar la cancelación del procedimiento de selección.

Atentamente,

«lvalenzuela»

«preyna»

«hchavarryi»

Luis Alexander Valenzuela Benites

Presidente del Comité de Selección

Pedro Humberto Reyna Bohorquez

Integrante

Hingryd Estrella Chávarry Infante

Integrante